

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**12307** *Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 31 de marzo de 2010 («BOE» de 21 de abril) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las misma, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
5849	Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 (R.C) de Lora del Río.	Auxilio Judicial.	1
5858	Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm) de Morón de la Frontera.	Auxilio Judicial.	1
5861	Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 (R.C) de Morón de la Frontera.	Auxilio Judicial.	1
5876	Juzg. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm) de Sanlúcar la Mayor.	Auxilio Judicial.	1

Modificar la siguiente vacante de la Resolución de 5 de julio de 2010, por error de transcripción en la siguiente vacante:

Donde dice:

Nº Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
14956	Juzg. de 1.ª Instancia e Instru. n.º 4 de Sanlúcar de B.	Auxilio Judicial	1

Debe decir:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
14956	Juzg. de 1.ª Instancia e Instru. n.º 4 de Sanlúcar la M.	Auxilio Judicial.	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2010.–La Directora General de la Oficina Judicial y Cooperación, Ana María Moniz Sánchez.